



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 Coordinación de la Investigación Científica

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN
 COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO: COIC/CSGC/0996/19

ASUNTO: Difusión de Convocatoria.



Distinguido Director/a:

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted el cuadro informativo de la convocatoria publicada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de la Coordinación de Proyectos, Comunicación e Información, la cual se describe a continuación:

Convocatoria	Fecha límite en la CSGCA (*)	Fecha límite en el CONACYT
Convocatoria para Proyectos de Apropiación Social del Conocimiento de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías 2019	6-may-19	13-may-19

En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero del presente año, el titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente en formato PDF a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica la siguiente documentación: a) La impresión del formato de la solicitud debidamente requisitado, la carta de presentación firmada por el director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, manifestando los compromisos señalados en la convocatoria:

- Bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que presenta no cuenta con un apoyo vigente a través de cualquier instrumento o programa del CONACYT para el mismo propósito.
- Bajo protesta de decir verdad, declarará que la institución y/o los investigadores que intervienen en el proyecto no presentan adeudos o conflictos no resueltos por proyectos apoyados por algún programa o fondo del CONACYT.

La dirección electrónica en la CSGCA para recepción de solicitudes en formato PDF es: proyectos@cic.unam.mx

La presentación de esta documentación en la CIC-CSGCA deberán hacerla a más tardar el 6 de mayo de 2019.

Nota importante

La carta de presentación del solicitante deberá ser entregada en original en la CSGCA.

Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir entre los investigadores de su Entidad, los requisitos y la fecha límite en la CSGCA de esta convocatoria. Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx.

Es importante señalar que la convocatoria completa puede consultarla en la página electrónica de la CSGCA-CIC: <http://gestion.cic-ctic.unam.mx>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
 "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
 Ciudad Universitaria, Cú. Mx., a 30 de abril de 2019.

LA COORDINADORA

QUÍM. GLORÍA GEORGINA LIRA ORTEGA

GGLO/MECM

Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México
 Oficina Coordinador 5550-6662, 5622-4182 a 84, Fax: 5550-0904
 Secretaría Académica 5622-4186, 4192, Secretaría Jurídica 5622-4161, 4203, 4041, Fax: 5622-4397
 Secretaría Administrativa 5622-4188, 4216 y 4042, Fax: 5622-4201





COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL
CONOCIMIENTO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS 2019

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO DEL PROGRAMA	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca a academias, sociedades y programas constituidos como asociaciones civiles que se dediquen al fomento de apropiación social de la ciencia, instituciones de educación superior, centros públicos de investigación o comunicación pública de la Ciencia, consejos estatales de ciencia y tecnología o equivalentes, laboratorios, universidades, personas físicas y empresas públicas o privadas, que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), para participar en el proceso de selección para obtener apoyo del CONACYT en la realización de programas, actividades o proyectos orientados a la apropiación social de la ciencia de niñas, niños y jóvenes mexicanas/os, atendiendo lo señalado en convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#login</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero del presente año, el titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente en formato PDF a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC) (proyectos@cic.unam.mx), una copia de la siguiente documentación:</p> <p>a) La impresión del formato de la solicitud debidamente requisitado, la carta de presentación firmada por el director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, manifestando los compromisos señalados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que presenta no cuenta con un apoyo vigente a través de cualquier instrumento o programa del CONACYT para el mismo propósito. > Bajo protesta de decir verdad, declarará que la institución y/o los investigadores que intervienen en el proyecto no presentan adeudos o conflictos no resueltos por proyectos apoyados por algún programa o fondo del CONACYT. <p>En la fecha límite:</p> <p>06 DE MAYO DE 2019</p> <p>(Continúa en la siguiente página)</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>13-MAY-19 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DEL CENTRO DE MÉXICO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>7-JUN-19</p>	<p>Apoyar actividades, proyectos y programas que se desarrollen dentro del territorio nacional y que fomenten el acercamiento de la sociedad, en especial de las niñas, niños y jóvenes, a las humanidades, las ciencias y las tecnologías (de ahora en adelante HCT) con base en la Demanda y Términos de Referencia que acompañan a la presente Convocatoria.</p> <p>DEMANDA</p> <p>I. FINALIDAD Y PROPÓSITO</p> <p>1. Finalidad: Promover entre la población la apropiación de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías para generar una cultura de valoración al conocimiento.</p> <p>2. Propósito: Fomentar y consolidar la comunicación pública, la apropiación social de las humanidades y ciencias y la transferencia del conocimiento en niñas, niños y jóvenes de todas las entidades federativas y regiones del país.</p> <p>II. COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN ATENCIÓN A LA DEMANDA</p> <p>Las solicitudes que se apoyen en el marco de esta convocatoria deberán estructurarse dentro de alguna de las siguientes áreas:</p> <p>1. <i>Investigación dirigida a la mejora de prácticas de apropiación social del conocimiento</i></p> <p>1.1. Investigación en el campo de la comunicación pública de las HCT.</p> <p>1.2. Investigación de mejores prácticas para grupos vulnerables y 1 o subrepresentados en el ámbito de apropiación social del conocimiento.</p> <p>1.3. Formación de comunicadores de las HCT.</p> <p>2. <i>Comunicación pública de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías</i></p> <p>2.1. Desarrollo e impulso de iniciativas de comunicación pública de las HCT.</p> <p>2.2. Desarrollo de actividades de divulgación en temas humanistas, científicos o tecnológicos.</p> <p>2.3. Colaboración con actores involucrados en la promoción de las HCT.</p> <p>4. <i>Fortalecimiento de infraestructura museológica para HCT</i></p> <p>4.1. Adquisición, generación y/o actualización de equipo y contenidos de comunicación pública de las HCT.</p> <p>4.2. Adquisición, diseño, construcción o adaptación de espacios itinerantes o interactivos para la divulgación de las HCT.</p> <p>4.3. Adquisición, diseño, construcción o adaptación de propuestas museológicas temporales.</p> <p>4.4. Adquisición, diseño, construcción o adaptación de propuestas museológicas para atender a grupos vulnerables y 1 o subrepresentados.</p> <p>5. <i>Jornadas Nacionales del Conocimiento</i></p> <p>5.1. Desarrollo de actividades de comunicación públicas itinerantes</p> <p>5.2. Desarrollo de actividades de comunicación públicas que atiendan a problemáticas regionales</p>	<p>I. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</p> <p>1. Presentar solicitudes en el sistema.</p> <p>2. Solicitar el apoyo en alguna de las siguientes vertientes:</p> <p>a. Apoyo para fomentar la participación de niñas, niños y jóvenes en actividades o eventos regionales y estatales y locales que tengan como objetivo acercar a la sociedad al conocimiento humanista, científico y tecnológico con el fin de consolidar una cultura del conocimiento.</p> <p>b. Organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios, talleres, productos y cursos orientados al impulso, desarrollo o la formación para la apropiación social de las humanidades, ciencias y tecnologías.</p> <p>c. Apoyo al desarrollo de espacios o equipos museológicos orientados a la apropiación social de las humanidades, ciencias y tecnologías.</p> <p>d. Apoyos a proyectos y programas de investigación de mejoras de práctica para grupos vulnerables y/o subrepresentados en el ámbito de la apropiación social del conocimiento.</p> <p>e. Apoyo a jornadas regionales o nacionales de apropiación de las humanidades, ciencias y tecnologías (estas jornadas se plantean como un reemplazo a la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología).</p> <p>f. Otras vertientes no consideradas, que atienden al objeto de la presente Convocatoria sujetas a aprobación del CONACYT.</p> <p>3. Se dará preferencia a las solicitudes que consideren alguno de los siguientes aspectos:</p> <p>a. Articular la participación de academias, asociaciones, sociedades y programas constituidos como asociaciones civiles que se dediquen a la apropiación social de las HCT, instituciones de educación superior, centros públicos de investigación o comunicación pública de la ciencia, consejos estatales de ciencia y tecnología, o equivalentes, laboratorios y universidades y empresas públicas o privadas, becarios del CONACYT e investigadores nacionales del SNI. Se solicita anexar las cartas de colaboración con otras instituciones,</p> <p>b. Trabajo y apoyo a comunidades o grupos vulnerables o marginados socioeconómica o geográficamente.</p> <p>c. Proyectos con impacto al bienestar social.</p> <p>d. Ampliar la cobertura de programas que hayan sido apoyados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología previamente y cuya evaluación de resultados de convocatorias de años anteriores del mismo programa que hayan cumplido los parámetros establecidos por el Consejo.</p> <p>II. REQUISITOS</p> <p>1. Deberán completarse los siguientes campos en el Sistema para presentación de solicitud de apoyo del CONACYT.</p> <p>a. Nombre de la institución u organización</p> <p>b. Modalidad en la cual se enmarca la propuesta (Ver los lineamientos que acompañan a esta convocatoria.)</p> <p>c. Nombre del programa, actividad o proyecto que se pretende desarrollar.</p> <p>d. Objeto del programa, proyecto, evento o estudio a realizar</p> <p>e. Ubicación geográfica en donde se llevará a cabo el proyecto, programa o actividad</p> <p>f. Meta (cuantificable) del programa, proyecto o actividad, una vez concluido el periodo de ejecución</p> <p>g. Especificar la manera en que el programa, actividad o proyecto contribuye al objeto de la presente convocatoria</p> <p>h. Listado de actividades a realizar</p> <p>i. Monto solicitado para el proyecto, programa o actividad que se pretende desarrollar</p> <p>2. Las solicitudes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos indicados.</p> <p>3. Esta convocatoria busca multiplicar el apoyo de actividades de apropiación social de las HCT, por lo que se establece que los montos entregados estarán entre \$50 000 y \$250 000 pesos por solicitud aprobada. En el monto total de la propuesta deberá estar incluido el IVA.</p> <p>4. Los rubros financieros y no financieros se encuentran descritos en el apartado III de la Convocatoria.</p> <p>5. El CONACYT evaluará las propuestas recibidas tomando en consideración la claridad, consistencia, impacto y apego a los criterios de elegibilidad establecidos.</p> <p>6. Una vez concluido el periodo para envío de documentos, no se aceptarán modificaciones o información complementaria a las solicitudes presentadas.</p> <p>7. Los recursos solicitados deberán ejercerse dentro del ejercicio fiscal corriente (máximo 30 de noviembre de 2019).</p> <p>8. Todas las solicitudes deberán considerar un monto no mayor a 20,000 pesos (veinte mil pesos M.N.) para la realización de una auditoría financiera dentro de la solicitud, misma que deberá ser enviada al CONACYT a más tardar el 30 de noviembre de 2019.</p> <p>9. A más tardar el 30 de noviembre de 2019 deberán entregarse los informes técnico y financiero.</p> <p>10. Contar con registro vigente o preinscripción en RENIECYT a la fecha de la solicitud.</p> <p>11. Contar con CVU actualizado.</p> <p>12. Entregar toda la documentación requerida no garantiza el otorgamiento del apoyo.</p> <p>III. RUBROS FINANCIABLES</p> <p>Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de las metas a cumplir. Entre paréntesis se encuentra el número del rubro correspondiente que debe ser utilizado en el sistema.</p> <p>1. Gasto Corriente</p> <p>1.1 Pasajes y viáticos (336).</p> <p>Gastos de transportación, hospedaje y alimentación, del grupo de trabajo, académicos, tecnólogos, estudiantes, así como de científicos y colaboradores invitados, los cuales estarán determinados por el tabulador, normativa y políticas vigentes del Sujeto de Apoyo.</p> <p>1.2 Trabajo de Campo (320)</p> <p>Destinado al pago de los gastos derivados de trabajos en campo requeridos para el desarrollo del proyecto, cuya</p>



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS 2019

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	REQUISITOS II
<p>2. Correo para recepción de documentación: proyectos@cic.unam.mx</p> <p><u>Otras Notas importantes</u></p> <p>1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá presentarse en original a la CSGCA, CIC.</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará el oficio de respaldo institucional y lo entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>		<p>comprobación deberá documentarse de acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables conforme a la normativa del Sujeto de Apoyo. Incluye el apoyo económico a personas (preferentemente estudiantiles) que no estén adscritas al Sujeto de Apoyo, que colaboren en la realización del proyecto, o que se beneficien de las actividades del proyecto.</p> <p><u>1.3 Servicios externos especializados a terceros nacionales (118)</u> Pago por servicios especializados de terceros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas que estén fuera del alcance de las capacidades y funciones sustantivas de las instancias participantes o del Sujeto de Apoyo, siempre y cuando estos sean indispensables y plenamente justificados para asegurar el éxito del proyecto. En ningún caso se podrá contratar los servicios de los investigadores o personal adscrito a la institución participantes en el proyecto, así como la contratación de instituciones con las que pueda existir conflicto de interés. Este rubro lo incluye el concepto de supervisión de obra.</p> <p><u>1.4 Publicaciones, ediciones e impresiones (329)</u> Incluye la adquisición y/o publicación de libros (electrónicos y/o impresos), artículos, contratación de espacios para la publicación de artículos en revistas y periódicos con circulación certificada, la impresión de materiales para la divulgación y difusión de los resultados del proyecto. Pago de servicio de fotocopiado, impresión de reconocimientos y material de divulgación.</p> <p><u>1.5 Consumibles, refacciones y accesorios (358, 362)</u> Gastos indispensables para la realización de proyecto relacionados consumibles y accesorios para equipo de impresión, cómputo, fotografía, equipos de laboratorio.</p> <p><u>1.6 Actividades de difusión y divulgación de resultados (337, 302, 341)</u> Se refiere a aquellos gastos de organización y coordinación de actividades que tengan como fin, transferir, divulgar y difundir los resultados del proyecto, tales como, seminarios, talleres, foros, entre otros.</p> <p><u>1.7 Gastos de auditoría de informe financiero (350)</u> Se deberán destinar hasta 20,000 pesos (veinte mil pesos M.N.) para la realización de una auditoría financiera de un Despacho Contable preferentemente acreditado ante la Secretaría de la Función Pública, o bien por el área de auditoría interna de la institución.</p> <p><u>1.8 Becas (355)</u> Los estudiantes deberán tener un promedio general escolar mínimo de 8.0 en el ciclo escolar anterior. No deberán aplicar los becarios del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (PNPC), ni aquellos que reciban apoyos de cualquier otro programa del CONACYT, incluyendo los demás Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p><u>1.9 Diseño y alojamiento WEB (367)</u> Gastos indispensables para la realización y alojamiento de páginas electrónicas; garantizando el acceso a la información que contenga.</p> <p><u>1.10 Adquisición de insumos</u> Para comprar material indispensable para poder llevar a cabo las actividades propuestas en el proyecto.</p> <p><u>1.11 Actividades de comunicación pública (481)</u> Destinado al pago de servicios y materiales necesarios para llevar actividades de comunicación pública, entre los que se encuentran: talleres, obras de teatro, conferencias, charlas, mesas redondas,</p> <p><u>1.12 Arrendamiento (547)</u> Renta de equipo de cómputo, transporte, mesas, sillas, lonas, sonido.</p> <p>IV. Rubros no financiados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sueldos y salarios del personal con plaza laboral adscrita a universidades, instituciones de educación o centros de investigación que participen en la propuesta y aquellos que no estén directamente relacionados con el proyecto. • Gastos de inversión y obras públicas. • Adquisición de inserciones de publicidad o pago de tiempo aire. <p>V. Causales por las que NO se considerarán solicitudes para evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes que se entreguen fuera del sistema del CONACYT, en formato diferente al establecido, incompletas o en tiempo y lugar diferente a los indicados en la presente convocatoria. • Solicitudes de aquellos proponentes que no cuenten con inscripción o preinscripción en el RENIECYT. • Solicitudes de aquellos proponentes que no cuenten con CVU. • Adeudos de apoyos anteriores y/o incumplimiento en la entrega de informes técnicos, financieros y/o auditados en los casos aplicables. • Conflictos pendientes con CONACYT y/o sus Fondos, derivados de apoyos anteriores. <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>La presente Convocatoria se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los interesados, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La presente Convocatoria se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los interesados, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT. 2. Las solicitudes serán evaluadas con base en el cumplimiento de los requisitos señalados y la disponibilidad presupuesta del CONACYT, buscando en todo momento realizar una distribución equitativa a nivel nacional e institucional del mismo. 3. Las instituciones que resulten beneficiadas se comprometen a mantener actualizada su información en RENIECYT y en el CVU durante la vigencia del apoyo. 4. Cuando la institución solicitante haya iniciado su programa previamente a la asignación del apoyo, solamente se reconocerá como ejercicio del recurso el periodo comprendido durante la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos, misma que no podrá exceder al 30 de noviembre del 2019. 5. El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará en la solicitud mediante escrito firmado (pdf), que la propuesta que presenta no cuenta con un apoyo vigente a través de cualquier instrumento o programa del CONACYT para el mismo propósito. 6. El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará en el formato de solicitud, que la institución y los investigadores que intervienen en el proyecto no presentan adeudos o conflictos no resueltos por proyectos apoyados por algún programa o fondo del CONACYT. 7. Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las Bases. 8. El CONACYT se reserva el derecho de rechazar las solicitudes que no cumplan con los requisitos de elegibilidad y fechas y formatos establecidos. 9. El CONACYT, con base en los apoyos declinados de la lista de resultados publicada, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otras instituciones proponentes que no fueron favorecidas por falta de disponibilidad presupuestaria y que poseen méritos según los criterios de selección establecidos. 10. El proponente reconocerá que conoce y se sujeta a la normatividad vigente que rige la operación del Programa, por lo que para mayor información deberá remitirse a los Lineamientos del programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación que rigen este Programa, publicado en la página electrónica institucional junto con la Convocatoria y los Criterios de Evaluación. 11. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Coordinación de Proyectos, Comunicación e Información. 12. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias, así como los criterios, consideraciones y disponibilidad presupuesta) indicados en la presente Convocatoria, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de propuestas, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.